

CIRCULAR No. 013

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO; DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS; GERENTES Y DIRECTORES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS; ALCALDES LOCALES, CONCEJO DE BOGOTÁ Y ÓRGANOS DE CONTROL.

DE: VEEDORA DISTRITAL (E)

ASUNTO: VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LEY 1712 DE 2014)

FECHA: Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2015

La Veeduría Distrital, en cumplimiento de sus funciones y como parte del seguimiento a la gestión administrativa y el desarrollo organizacional del Distrito Capital, ha asumido el compromiso de verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública en las entidades distritales.

En los meses anteriores la Veeduría Distrital ha aplicado diferentes instrumentos de recolección de información, los cuales permiten dar alcance a la mayoría de los requerimientos consagrados en esta Ley. Sin embargo, se hace necesario solicitar alguna información adicional que complementa la ya recogida.

Es por eso que, de manera atenta, le solicito diligenciar el formato de recolección de información que encontrará en el siguiente link:
<http://200.69.106.148:8080/index.php/669715?lang=es>



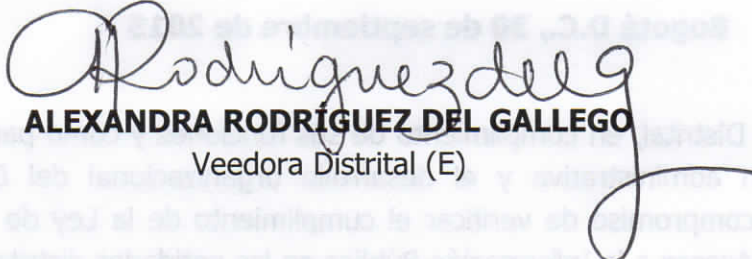
VEEDURIA
DISTRITAL

Para efectos de facilitar el diligenciamiento de la información, enviamos adjunta a esta circular el instructivo correspondiente.

Le solicitamos enviar esta información a más tardar el **viernes 9 de octubre del 2015**, de manera que podamos contar con la información necesaria para iniciar el proceso de análisis y entregar oportunamente a la ciudad un informe que permita la identificación de escenarios de mejoramiento, que garantice mayores niveles de transparencia y acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.

Para resolver cualquier inquietud en relación con esta solicitud de información, puede comunicarse con Adriana Mejía (amejia@veeduriadistrital.gov.co) Ángela Castro (acastro@veeduriadistrital.gov.co) o Sebastián Castañeda (ccastaneda@veeduriadistrital.gov.co), al teléfono 3407666 Ext.701.

Cordial saludo,


ALEXANDRA RODRÍGUEZ DEL GALLEGO
Veedora Distrital (E)

Aprobó:	Alexandra Rodríguez del Gallego
Revisó:	Catalina Nagy Carolina Valencia
Elaboró:	Adriana Mejía Sebastián Castañeda

